REDIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10771
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4699096

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**
CAT	5	MÓVIL	contratada	
FECHA	12 de Junio de 2017	HORA	12 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	X:91483,64 Y:94273,45 X:91487,87 Y:94267,10	**ÁREA DIRECTA**		1 Ha			
BARRIO	Villas del porgreso	**POBLACIÓN ATENDIDA**		9			
UPZ	67- Lucero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD	19-Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		2			
CHIP	AAA0028BMEP	**OFICIO REMISORIO**		CR-27985			

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Proceso Local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que las viviendas evaluadas no cuenta con dirección catastral, logrando establecer que las mismas se emplazan en un predio de gran extensión con nomenclatura Calle 70 L Sur No 22-10, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

3. ANTECEDENTES:

Las viviendas evaluadas se encuentran ubicadas en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 2117 del 28 de Diciembre de 1995, por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan las viviendas evaluadas, se encuentra en una zona de Amenaza Media por movimientos en Masa.

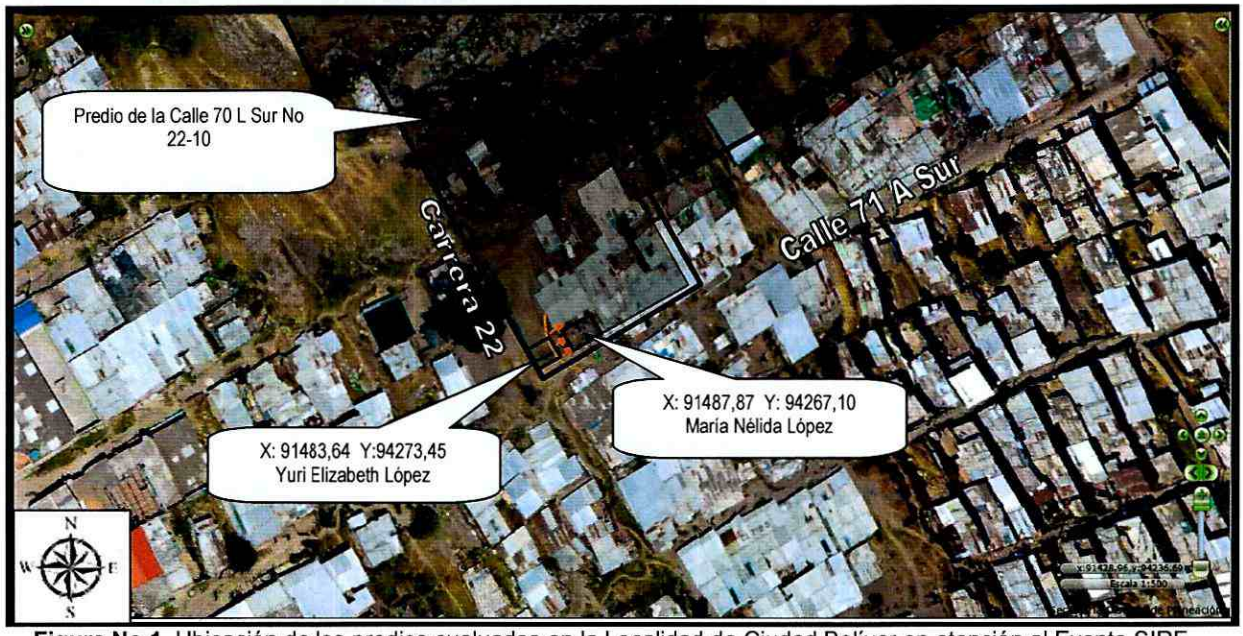

Figura No 1. Ubicación de los predios evaluados en la Localidad de Ciudad Bolívar en atención al Evento SIRE 4699096

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte y/o relleno entre dos viviendas. El talud de corte se localiza entre la vivienda de la señora Yuri Elizabeth López, localizada en las coordenadas X: 91483,64 Y:94273,45 y de la vivienda de la señora María Nélida López localizada en las coordenadas X: 91487,87 Y:94267,10,

estando el predio de la señora Yuri Elizabeth López en un nivel más alto que el de la señora María Nélida López.

El talud de corte en comento tiene una altura aproximada de 5m y una longitud aproximada de 15 metros, con una pendiente casi vertical. Según lo observado no cuenta con un sistema adecuado para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la viviendas evaluadas. El volumen involucrado de material desprendido es de aproximadamente $5m^3$, el cual al deslizarse impactó el muro perimetral del costado Occidental de la vivienda de la señora María Nélida López (Ver Fotografía 1).

La vivienda de la señora Yuri Elizabeth López, localizada en la parte alta del talud es de dos niveles, está construida en láminas prefabricadas de aglomerado de madera y cubierta en teja de zinc (Ver fotografía 2). En la parta baja del talud, se localiza la vivienda la señora María Nélida López, es de un nivel y está construida con material de recuperación básicamente en teja de zinc (Ver Fotografía 3).

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte y/o relleno corresponden a la falta de medidas de contención de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios evaluados.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotografías 1. *Localización de los predios y talud evaluados en el barrio Villas del Progreso de la de la Localidad de Ciudad Bolívar.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

***Fotografías 2**. Vivienda de la señora Yuri Elizabeth López*

***Fotografías 2**. Vivienda de la señora María Nélida López*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa, pudiere presentarse el colapso parcial o total de las viviendas evaluadas, dada la vulnerabilidad que presentan las mismas y la exposición que tienen ante la inestabilidad del talud evaluado.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda en donde habita la señora Yuri Elizabeth López con coordenadas aproximadas X: 91483,64 Y:94273,45, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda en donde habita la señora María Nélida López, con coordenadas aproximadas X. 91487,87 Y: 94267,10, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda en donde habita la señora Yuri Elizabeth López con coordenadas aproximadas X: 91483,64 Y: 94273,45, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta 1045 del 12 de Junio de 2017.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda en donde habita la señora María Nélida López, con coordenadas aproximadas X. 91487,87 Y: 94267,10, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta 1046 del 12 de Junio de 2017.

CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda en donde habita la señora Yuri Elizabeth López con coordenadas aproximadas X: 91483,64 Y: 94273,45, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante los posibles nuevos desprendimientos del material del talud evaluado.

- La estabilidad de la vivienda donde habita la señora María Nélida López, con coordenadas aproximadas X. 91487,87 Y: 94267,10, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentra comprometida en la actualidad ante los posibles nuevos desprendimientos del material del talud evaluado.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo

con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas donde habitan la señora Yuri Elizabeth López, con coordenadas aproximadas X: 91483,64 Y: 94273,45 y la señora María Nélida López, con coordenadas aproximadas X. 91487,87 Y: 94267,10, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuar las viviendas, por la condición de riesgo que presenta el movimiento en masa identificado en el sector.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas donde habitan la señora Yuri Elizabeth López, con coordenadas aproximadas X: 91483,64 Y: 94273,45 y la señora María Nélida López, con coordenadas aproximadas X. 91487,87 Y: 94267,10, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de contención y manejo de aguas del talud de corte que las separa, acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- Al responsable y/o responsables de las viviendas evaluadas implementar medidas de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento en las mismas. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias

respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático